



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0501/16
BITÁCORA: 25/G3-0129/11/16

Culiacán, Sinaloa, 23 de Noviembre de 2016

2073

REGINO HERNANDEZ VERDUGO
EJIDO LA LAGUNA
DOMICILIO CONOCIDO S/N LA LAGUNA 1 LA LAGUNA
81812 EL FUERTE, SINALOA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145/2.2/0071/09 de fecha 26 de Enero de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA LAGUNA, El Fuerte, P-25-010-LAG-001/09, Leña, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 277.632 Metros cúbicos rollo	25	1	25	16550682	16550706
EJIDO LA LAGUNA, El Fuerte, P-25-010-LAG-001/09, postes, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 116.577 Metros cúbicos rollo	34	26	59	16550707	16550740
EJIDO LA LAGUNA, El Fuerte, P-25-010-LAG-001/09, estacones, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 167.960 Metros cúbicos rollo	37	60	96	16550741	16550777
EJIDO LA LAGUNA, El Fuerte, P-25-010-LAG-001/09, retén, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 359.070 Metros cúbicos rollo	84	97	180	16550778	16550861

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 25 de Enero de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

L.B.P. JORGE ABEL LOPEZ SANCHEZ

C.e.e.p. Lic. Jesús Teselmi Ayendaño Guerrero, Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad Expediente y Minutario.

EJOL/RRN/HGAM/EA*

